# **Cambiarse el nombre al convertirse en musulmán**

*Es una práctica bastante común en algunos lugares que los conversos se cambien el nombre al sumarse al Islam. A veces esto se hace para que el converso se sienta más cercano y apegado a la comunidad musulmana. La pregunta lógica que surge es: ¿Es este cambio de nombre un requisito, es algo recomendado, o simplemente está permitido? Sobre este punto, Abdul Aziz ibn Baaz respondió lo siguiente**:** Les informo que no existe evidencia en la Ley Islámica que le exija a quien Allah ha guiado hacia el Islam cambiarse el nombre por uno islámico. [La excepción es cuando] existe una razón islámica que así lo re-quiera. Por ejemplo, si una persona tiene un nombre que implica la adoración de otro que no sea Allah, como "Siervo de Jesús" y demás, o si la persona tiene un nombre que no es bueno y existen nombres mejo-res, como el nombre "Áspero" puede ser cambiado a "Amable." El caso es similar con cualquier otro nombre que no sea considerado apropiado de llevar. Sin embargo, es obligatorio cambiarse el nombre si éste implica adorar a otro que no sea Allah. Respecto a otros nombres [desagradables], es preferible y recomendado cambiar dichos nombres. En esta segunda categoría, se encuentran aquellos nombres reconocidos como nombres cristianos y que al ser menciona-dos dan la impresión de que la persona es cristiana. En ese caso, el cambio de nombre es bueno.* ***[1]***

Bilal Philips agrega más sobre este tema:

*Los nuevos musulmanes, que no conocen el sistema islámico de nombres* ***[2]****, a menudo adoptan nombres árabes con el caótico estilo europeo… De hecho, los de ascendencia africana a menudo se borran el apellido pues afirman que esos nombres son remanentes de los tiempos de la esclavitud. Es decir, sus ancestros que fueron esclavos normalmente adoptaban el apellido de sus amos y así ese apellido se transmitía de generación en generación. Por lo tanto, una persona llamada, por ejemplo, Clive Baron Williams, y que el nombre de su padre era George Herbert Williams, al sumarse al Islam cambia su nombre por el de Faisal 'Umar Nkruma Mahdi. Sin embargo, su nombre según el sistema islámico de nombres debe-ría ser Faisal George Williams. Si "Williams" era o no el apellido del antiguo dueño de la plantación no tiene importancia alguna. Como el nombre de su padre era George Williams, según el sistema islámico de nombres, él es el hijo de George Williams… Esta práctica de los nuevos musulmanes de borrarse el apellido crea mucho resentimiento entre sus familiares no musulmanes, lo que se podría haber evitado muy fácilmente si se hubiese aplicado el sistema islámico de nombres. En realidad, el nuevo musulmán no tiene obligación de cambiar su "nombre cristiano" a menos que contenga un significado no islámico. Así, el nombre Clive, que en inglés significa habitante de la barranca, no precisa ser cambiado. En*

*cambio, el nombre "Dennis," variante de Dionisio, que significa "el de Dionisio" (dios griego del vino y la fertilidad que era adorado con ritos orgiásticos), sí tendría que ser cambiado por otro… Sin embargo, es totalmente aceptable que un musulmán, ya sea recientemente convertido o no, se cambie el nombre de pila. Era habitual que el Profeta cambiase los nombres de pila de las personas si éstos eran negativos o no islámicos. Una de las esposas del Profeta se llamaba original-mente Barrah (piadosa) y él lo cambió por Zainab pues Allah dijo en el Corán:*
*"No seáis soberbios, pues Él conoce bien a los piadosos"*
*(53:32). Sin embargo, el Mensajero de Allah nunca cambiaba el nombre de los padres, por muy poco islámicos que fuesen… Por lo tanto, se puede concluir que borrarse el apellido va contra la letra y el espíritu de la ley islámica. Se deben mantener el nombre y el apellido del padre, y si el padre es desconocido, el nombre y apellido de la madre deben ir a continuación del nombre de pila musulmán o elegido.*
[3]

---

[1] [1] Ali Abu Lauz, recopilador, *Answers to Common Questions from New Muslims* (Ann Ar-bor, MI: IANA, 1995), pp. 22-23.

[2] [2] El sistema islámico de nombres al que se refiere aquí es aquel en el que la persona es conocida como "Tal y tal hijo de tal persona." Después de eso, se puede añadir un nombre tribal o regional.

[3] [3] Bilal Philips, Tafsir of Surah al-Huyuraat (Riyadh: International Islamic Publishing House, 1988), pp. 120-122.